



GOBIERNO REGIONAL PUNO

pres.

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 071 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 17 FEB 2020

## EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 031-2020-GR PUNO/GGR; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone solicitarle de carácter urgente, emitir resolución ejecutiva regional, a fin de que la Procuraduría Pública Regional proceda a tomar las acciones legales correspondientes. Ante ello, adjunta en fotocopia simple Acta-Memoria de Reunión Directorio de Gerentes y Directores, de fecha 14 de Enero del 2020; donde se cita el punto 4 Autorización a la Procuraduría para efectuar las denuncias solicitadas mediante el oficio Nº 2186-2019-GORE PUNO/GR/PPR, se autoriza a la Procuraduría realizar las denuncias señaladas. Responsable Procurador Público Regional;



El expediente que es tramitado con el documento visto, dice que consta de 105 folios y tres (03) folios de actuados.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;



*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;** para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, INTERPONGA LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN EL DOCUMENTO VISTO, MEMORANDO Nº 031-2020-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de 109 folios.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



  
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)